

DECRETO DE ALCALDIA N° 002 - 2014

La Molina, 28 ENE 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley No. 13981 de fecha 06 de Febrero de 1962, se creó el Distrito de La Molina en la Provincia de Lima;

Que, la Municipalidad Distrital de La Molina ha organizado un homenaje con motivo de celebrar el 52° Aniversario de su Creación Política, programando realizar en esta importante fecha, diversos actos cívico – culturales;

Que, asimismo conviene reafirmar los sentimientos de unión y fraternidad de la Comunidad como medio para lograr su prosperidad;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades previstas en los Artículos 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

DECRETA:

Artículo Primero.- DISPONER el embanderamiento general del Distrito de La Molina, del 01 al 28 de febrero del 2014, con motivo de conmemorarse el 52° Aniversario de la Creación Política del Distrito de La Molina.

Artículo Segundo.- Las Instituciones públicas y privadas, así como los domicilios particulares de la jurisdicción, darán cumplimiento al presente Decreto de Alcaldía.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional y a la Gerencia de Tecnologías de Información la difusión del presente dispositivo municipal; y, a la Subgerencia de Fiscalización Administrativa la verificación de su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE